

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL. 10 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por asistir a Seminario sobre el proyecto de ley de bonificación por retiro voluntario, jubilación, bono post laboral, pensiones y desvinculación de los funcionarios municipales, el día 11 de Diciembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JAQUELINE SILVA SALDIAS, Planta, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

- 2.- **DESIGNASE**, como Jefa de Personal Subrogante, por el período señalado, a la Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico, Grado 14º E.M.R.
- 3.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006.(1-1-1), del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

ALIDAO

JEFE DE PERSONAI

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).-